



CUT: 182796-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 194 -2019-ANA

Lima, 16 SET. 2019

VISTOS:

El Informe N° 117-2019-ANA-OPP-UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe Legal N° 788-2019-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Jefatural N° 372-2018-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Ingresos y Gastos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Año Fiscal 2019;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de: "1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN; dicha resolución debe expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan; asimismo, precisa que copia de la misma se presenta a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, se han recibido requerimientos de las diferentes órganos de la Autoridad Nacional del Agua, que son para realizar lo siguiente: el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, consistente en asistirlos en la elaboración de sus documentos técnicos; la atención de denuncias de calidad de agua y/o emergencias de calidad de agua; reforzar la elaboración de estudios de tratamiento de cauces y la atención de los usuarios de agua tal como: otorgamiento de licencias de uso de agua, entre otros;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 117-2019-ANA-OPP-UDP, solicitó autorizar una incorporación de mayores ingresos públicos en su Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 2 350 000,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Unidad Ejecutora 001: Autoridad Nacional del Agua;

Que, al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 788-2019-ANA-OAJ, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, emitió opinión favorable y remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

Ing. WALTER OBANDO LICERA
JEFE
JEFATURA

Ing. JOSÉ GONZÁLEZ
Gerente General
Gerencia General

Abg. Jessica P. Villegas Vásquez
Directora

CPCC. Johnny César Cayo Baravia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164. Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 2 350 000,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender las necesidades de nuestros diferentes órganos institucionales;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y en uso de las facultades en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/ 2 350 000,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle del desgregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



WALTER OBANDO LICERA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua



ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 194 -2019-ANA

INGRESOS

(En Soles)

FTE. FTO.	: 2	Recursos Directamente Recaudados	S/	2 350 000
1.3	:	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	S/	2 350 000
1.3.2	:	Derechos y Tasa Administrativas		2 350 000
1.3.2.6	:	Derechos Administrativos de Agricultura		2 350 000
1.3.2.6.1.4	:	Tarifas de Agua		2 350 000
	:	TOTAL INGRESOS	S/	2 350 000

EGRESOS

(En Soles)

FTE. FTO.	: 2	Recursos Directamente Recaudados		
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central		
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua		
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001	Acciones Centrales		
ACTIVIDAD	: 5000001	Planeamiento y Presupuesto	S/	489 415
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	489 415
ACTIVIDAD	: 5.000002	Conducción y Orientación Superior	S/	20 000
GASTOS CORRIENTES			S/	20 000
2.3 Bienes y Servicios			S/	20 000
ACTIVIDAD	: 5.000003	Gestión Administrativa	S/	55 340
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	55 340
			S/	
		SUBTOTAL	S/	564 755

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos- APNOP		1 785 245
ACTIVIDAD	: 5001070	Promoción de la Infraestructura Hidráulica	S/	115 250
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	110 750
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			S/	4 500
ACTIVIDAD	: 5001840	Autoridad Administrativa del agua I Caplina Ocoña	S/	45 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	45 000
ACTIVIDAD	: 5001841	Autoridad Administrativa del agua II Chaparra Chinchá	S/	177 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	177 000
ACTIVIDAD	: 5001842	Autoridad Administrativa del agua III Cañete Fortaleza	S/	76 315
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	76 315
ACTIVIDAD	: 5001843	Autoridad Administrativa del agua IV Huarmey Chicama	S/	84 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	84 000
ACTIVIDAD	: 5001844	Autoridad Administrativa del agua IX Ucayali	S/	17 250
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	17 250
ACTIVIDAD	: 5001845	Autoridad Administrativa del agua V Jequetepeque Zarumilla	S/	176 530
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	176 530
ACTIVIDAD	: 5001846	Autoridad Administrativa del agua VI Maraón	S/	47 500












GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/. 47 500
ACTIVIDAD : 5001847 Autoridad Administrativa del agua VII Amazonas S/. 14 200
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/. 14 200
ACTIVIDAD : 5001848 Autoridad Administrativa del agua VII Huallaga S/. 15 700
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/. 15 700
ACTIVIDAD : 5001850 Autoridad Administrativa del agua XI Pampas Apurimac S/. 26 400
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/. 26 400
ACTIVIDAD : 5001851 Autoridad Administrativa del agua XII Urubamba Vilcanota S/. 43 000



GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/. 43 000
ACTIVIDAD : 5001853 Autoridad Administrativa del agua XIV Titicaca S/. 5 100
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/. 5 100
ACTIVIDAD : 5003664 Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos S/. 571 000



GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/. 571 000
ACTIVIDAD : 5.004624 Formulación e Implementación de los Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos S/. 371 000
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios S/. 371 000

SUBTOTAL S/. 1 785 245
TOTAL UE 001 S/. 2 350 000
TOTAL PLIEGO S/. 2 350 000

